



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.336 / 2013.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 22 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Alvaro Armando Flores Oyarzo, de fecha 22 de Marzo de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ALVARO ARMANDO FLORES OYARZO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 12.909.840-6, domiciliado para estos efectos en calle 28 de Marzo N° 232, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación de "**SERVICIO DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS, PLAYAS Y SECTORES ALEDAÑOS DE LA COMUNA DURANTE EL FIN DE SEMANA SANTA 2013**".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **28 de Marzo del 2013** y hasta el **31 de Marzo del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **72.000.-** (setenta y dos mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta corporación edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / DA 1336 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / RRH / DAF / SEC / JUR / pfc